

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

ADENDA No. 01  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 de 2023

**OBJETO:** “CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES Y MÉDICOS INTERNOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES NUTRICIONALES.”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 199 del 24 de abril de 2023 se dio apertura al proceso de selección No. 11 de 2023 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES Y MÉDICOS INTERNOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES NUTRICIONALES”
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció para el día 26 de abril de 2023 hasta las 05:00 p.m., donde se recibieron observaciones por las empresas: 1) **LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS**, 2) **SILVA Y CUELLO LTDA**, 3) **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS**; las cuales fueron analizadas por el Hospital y se presentó respuesta a fecha 02 de mayo de 2023 a través de la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)
4. Que de las observaciones recibidas por el medio en líneas arriba enunciado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.

f

1 ✓

5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Jurídica, Financiera, Técnica y Aspectos Generales, por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 02 de mayo de 2023 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 02 de mayo de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 1.13 CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 11 de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, incorporándose dentro del cronograma de actividades, la actividad correspondiente a la Visita de Instalaciones y restableciéndose las actividades siguientes en cuanto a las fechas para su ejecución, de igual manera incorporar el subnumeral 13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES, donde se describe las condiciones para llevar a cabo esta actividad; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

"(...)

**1.13 CRONOGRAMA**

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Visita a las instalaciones	04 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Regional de Zipaquirá: <b>Lugar:</b> Instalaciones cocina – <b>Hora:</b> 10:00 a.m. – <b>Dirección:</b> Calle 1 sur No. 15-90 - Zipaquirá Cundinamarca.</li> </ul>	Dirigirse al numeral 13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES continuo al presente cuadro. <b>NOTA:</b> La visita inicia en las instalaciones del Hospital Regional, una vez terminada esta; se procederá al desplazamiento a la Unidad Funcional para la visita a esta sede.
Radicación de observaciones y/o aclaraciones en referencia a la visita técnica	05 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página Web Institucional: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> a partir de la realización de la Visita técnica a las instalaciones hasta el día</li> </ul>	Se recibirán observaciones y aclaraciones en referencia a la Visita técnica a las instalaciones a partir de la culminación de la misma (04/05/2023) y hasta el día 05/05/2023 03:00 p.m.

<p>a las instalaciones</p>		<p>05/05/2023 03:00 p.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co o a partir de la visita técnica a las instalaciones hasta el día 05/05/2023 03:00 p.m.</li> <li>• Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, el día 05 de mayo de 7:00 a.m. a 03:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur</li> </ul>	<p>Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 03:00 p.m.; hasta la fecha y hora de terminación para la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos.</p> <p>Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</p> <p><u>De recibirse observaciones diferentes a la realización de la visita técnica, estas serán contestadas como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</u></p>
<p>Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones en Referencia a la Visita Técnica a las Instalaciones</p>	<p>09/05/2023</p>	<p>Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur</p>	<p>Se publicará en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.</p>
<p>Radición de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres</p>	<p>12/05/2023 10:00 a.m.</p>	<p>Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 10:00 a.m. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur</p>	<p>Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.</p> <p>Las propuestas podrán ser presentadas a elección del proponente de acuerdo a lo indicado en los numerales 1.18, 3.2 y 3.3 del presente documento.</p>
<p>Publicación de evaluaciones habilitantes</p>	<p>16/05/2023</p>	<p>Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur</p>	<p>Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación y en la página del SECOP II.</p>
<p>Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones habilitantes</p>	<p>17 y 18 de mayo de 2023</p>	<p>Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra</p>	<p>Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 17 y 18 de mayo de 2023, y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las</p>

4

✓

		8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m.	<p>evaluaciones, es decir desde el <b>16 de mayo</b> de 2023 5:00 p.m. hasta el <b>18 de mayo de 2023 5:00 p.m.</b>). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (Oficio, Cuerpo del correo electrónico: Nombre del Proponente, número y objeto de la convocatoria, relación del documento subsanado u observado identificando a que evaluación (es) subsana (n) u observa (n) ei o los documento (s) presentados.</p>
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva de Requisitos Habilitantes	24/05/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link de contratación y en la página del SECOP II.
Adjudicación	26/05/2023	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y en la página del SECOP II
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá</b>	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá</b>	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá</b>

### 13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

Esta No Es De Carácter Obligatorio, no obstante, es responsabilidad del proponente conocer las características del sitio

donde se desarrollará el objeto del contrato. La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 15 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. Vencido éste término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.

Para la visita podrá asistir el representante legal o quien este defina, mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural a quien representa. El representante legal o el apoderado que asiste a la visita al lugar de ejecución del contrato en el presente proceso, sólo podrá representar a una persona interesada o proponente en la presente Convocatoria. Sin embargo, cuando el Consorcio o Unión Temporal se constituya o haya acuerdo de constitución de dichas modalidades de asociación al momento de la visita, no será necesario que todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal asistan con un representante a la visita, bastando la representación de su representante legal, o un profesional idóneo por la modalidad de asociación constituida o por constituirse, debidamente apoderado. Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se realizará la ejecución del contrato, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del servicio a prestar, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

#### **IMPORTANTE PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES**

- Adoptar las medidas de Bioseguridad y protección personal durante el desarrollo de la Visita, como: Distanciamiento Social, Uso de Tapabocas.
- Si algún participante se presenta sin tapabocas (elemento mínimo de Bioseguridad y Protección Personal) no se le permitirá la participación en la Visita a las Instalaciones; De igual manera si en el desarrollo de la Visita se verifica que algún participante está haciendo mal uso del elemento de Bioseguridad o Protección Personal (Tapabocas, Distanciamiento Social), este podrá ser retirado de la visita.

**NOTA 1:** Solo se aceptará la participación de una persona, en representación por empresa interesada a la Visita a las Instalaciones.

**NOTA 2:** La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 29 de octubre de 2021).

**SEGUNDO: Modificar el numeral 2.5 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 11 de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se establece el requisito para la presentación de la Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales para personas naturales; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:**

“(…)

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

f

#2

Se debe presentar la afiliación al sistema de seguridad social en caso de ser persona natural y en caso de ser persona jurídica certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales, dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso

**Nota 1.** En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal, este debe anexar la copia de la Tarjeta profesional de Contador.

**Nota 2.** En caso de que la persona natural proponente, tenga personal a cargo deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 3.** En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

**Nota 4.** En caso de presentarse como Unión Temporal o Consorcio, las personas jurídicas o naturales que los integren deberán cumplir cada una está condición, según la clasificación de la persona (natural/jurídica) (...)"

**TERCERO: Modificar el numeral 2.7.2 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 100 puntos) y numeral 4.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA, estableciéndose las sedes a tener en cuenta en la sumatoria del valor ofertado para la asignación de la puntuación; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase estos numerales de la siguiente manera:**

"(...)

**2.7.2 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 100 puntos)**

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica (sumatoria del valor total ofertado por la unidad funcional de Zipaquirá y valor total ofertado para el Hospital Regional de Zipaquirá).

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

"(...)"

"(...)

**4.2.2. EVALUACION ECONÓMICA**

**PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 100 puntos – numeral 2.7.2)**

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica (sumatoria del valor total ofertado por la unidad funcional de Zipaquirá y valor total ofertado para el Hospital Regional de Zipaquirá).

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta:

1. Que se oferte la totalidad de los ítems estipulados en el Anexo 5 (Propuesta Económica) y que cada ítem contenga la totalidad de los **Servicios - Comida** requeridos para cada tipo de dieta.

**Parágrafo 1:** Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, así como los **Servicios - Comida** requeridos en cada tipo de dieta para cada ítem, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta por el Hospital y será causal de rechazo como se estipula en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO.

2. Que el precio de cada ítem no supere el precio techo establecido por el Hospital en el ANEXO 8 – Precios Techo, tanto para el valor de precio techo establecido para cada **Servicio - Comida** como en el **Subtotal** de cada ítem, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y será causal de rechazo como se estipula en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO.

**NOTA:** Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, todos los gastos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

**NOTA:** La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada, salvo en el caso de existir errores aritméticos siempre y cuando el valor total de la oferta no sea modificado respecto de la inicialmente presentada, El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems según techo presupuestal establecidos y la E.S.E.

**NOTA:** para el precio techo tener en cuenta el valor total relacionado para cada **servicio - comida** (columna D del Anexo No. 5 Propuesta Económica) y **Subtotal** de cada ítem para cada sede, precios que se relacionan en el anexo No. 8 **Precios techo** del presente Pliego de condiciones; es decir, tener en cuenta que algunos valores se presentan con decimales mayores a cero (,00) y para estos casos no se debe sobrepasar el valor dado en los decimales, ya que esto se entiende como superación del precio techo establecido.

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate se tendrá en cuenta el proponente que dentro de su Propuesta Económica haya presentado el mayor número de ítems más económicos o de menor valor.  
(...)"

**CUARTO:** Modificar y Publicar el Anexo 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS en referencia al

f

✓

numeral 6.22, donde se excluya la frase **preparaciones especiales**, permitiéndose así variedad de preparaciones y se establezca la forma de pago para este tipo de alimentación; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera y el Anexo 3 publicado nuevamente como: **Anexo 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MODIFICADO:**

"(...)

**6. RECOMENDACIONES DE ALIMENTOS SEGÚN TIPO DE DIETA Y COMPOSICIÓN:**

"(...)


6.22. Presentar ciclo de menús de un mes – almuerzos dieta normal, para médicos internos y madres canguro en alojamiento conjunto, que incluya **VARIEDAD** en las preparaciones. Para efecto de pago tenerse en cuenta en la propuesta económica la dieta normal correspondiente en el ítem 18 personal médico- almuerzo, tanto para este personal como para madres canguro en alojamiento conjunto.  
(...)"

**QUINTO:** Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 11 de 2023 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo del año 2023.

  
EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica 